

CONSTANCIA SECRETARIAL. Noviembre 17 de 2023. Se deja en el sentido que la señora juez realizó labores de escrutadora en las elecciones del 29 de octubre de 2023, los días 29, 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre del presente año y el día 31 de octubre en horas de la mañana estaba programada audiencia dentro del radicado 2023-00128-00. Sírvase proveer

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Diecisiete (17) de noviembre del dos mil veintitrés
(2023)

Radicación: 2023-00128-00
AUTO: 1567

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se hace necesario reprogramar la audiencia dentro del proceso **VERBAL SUMARIO** de LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO INEMBARGABLE DE FAMILIA que se llevaría a cabo el día 31 de octubre a las 9:30 de la mañana y se procede a FIJAR como nueva fecha para la realización de la audiencia de los art 372 y 373 del CGP, para el próximo **16 DE ENERO DE 2024 A LAS 9:30 A.M.**

de conformidad con el artículo 205 del C.G.P. la no comparecencia del citado, la renuencia a responder y las respuestas evasivas, harán presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles contenidas en el interrogatorio escrito. La misma presunción se deducirá, respecto de los hechos susceptibles de prueba de confesión contenidos en la demanda y en las excepciones de mérito o en sus contestaciones, cuando no habiendo interrogatorio escrito el citado no comparezca, o cuando el interrogado se niegue a responder sobre hechos que deba conocer como parte o como representante legal de una de las partes.

La mencionada actuación se realizará de manera virtual mediante el uso del aplicativo LIFESIZE.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ

JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **573fe9a269a94a0341a355b3c5d0c0026acd44401a05a426be2c5418d65abb33**

Documento generado en 17/11/2023 04:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>